



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DIA 4 DE ABRIL  
DE 2017.**

Siendo las 8,45 horas del día 4 de Abril de 2017, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión Extraordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez, D<sup>a</sup> María Luisa Lucio García, D<sup>a</sup> María Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Esteban Gutiérrez Pérez, D<sup>a</sup> Eva Cueva González, D<sup>a</sup> Patricia de Cos Seco, D. Bernardo González Longo, D<sup>a</sup> María Luz Martínez Balbas, D. Juan Luis Ruiz Ortega.

Secretaria Interventora: D<sup>a</sup> Esther Palacio Pérez.

**1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Queda aprobada por unanimidad el Acta de la sesión extraordinaria del Pleno municipal del día 3 de marzo de 2017.

**2º.- INFORME DE GESTIÓN.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes, quedando el Pleno Municipal enterado.

Por la Secretaria se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Resoluciones que son de empadronamiento: 8-13-20-22-23-30 Marzo.

Resoluciones que no son de empadronamiento:

Resolución de 24 de marzo de 2017, ordenando remisión expediente por denuncia contencioso administrativo en materia de URBANISMO.

El Pleno queda enterado.

**3º.-LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2016. DAR CUENTA APROBACIÓN.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Resolución de aprobación de la liquidación 2016 que es como sigue:

\*\*\*\*\*

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

D. Pero Manuel Martínez García Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio

**DISPONGO**

Dada cuenta del contenido de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016 formulada por la Secretaria Interventora, a tenor de lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 90 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y encontrándola conforme, esta Alcaldía en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas,

**RESUELVE**

Aprobar la citada liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016 en los términos en que me ha sido presentada, reflejándose un **Remanente de Tesorería para gastos generales de 720.674,71 € (setecientos veinte mil seiscientos setenta y cuatro euros con setenta y un céntimos) a 31 de diciembre de 2016.**



AYUNTAMIENTO DE  
CAMPOO DE ENMEDIO  
C.I.F. - P 3902700 H  
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n  
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05  
39200 MATAMOROSA

En la liquidación del ejercicio 2016 hemos creído conveniente proceder a un expediente de depuración de resultas en Presupuestos Generales que ascienden a:

- 56.049,09 € (cincuenta y seis mil cuarenta y nueve euros con cero nueve céntimos) en Ingresos.
- 37.245,53 € (treinta y siete mil doscientos cuarenta y cinco euros con cincuenta y tres céntimos) en Gastos.

Se cumplen los **Objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto** por lo que **NO** es necesario la elaboración de ningún Plan Económico Financiero por su incumplimiento según determina la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión que se celebre de la presente Resolución.

Se firma en Matamorosa, a 28 de febrero de 2017

EL ALCALDE

LA SECRETARIA  
INTERVENTORA

Fdo. Pedro Manuel Martínez García

Fdo. Esther Palacio Pérez

Continúa exponiendo que ha sido informada por la Secretaria Interventora, dando cuenta brevemente de los contenidos más relevantes del informe.  
El Pleno queda enterado.

#### **4º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA.**

Por el Sr. Alcalde se propone dejar este punto sobre la Mesa ya que han llegado dos escritos de reclamación de las asistentes domiciliarias, no tratados en la Comisión informativa previa.

Se acuerda por unanimidad dejar el punto sobre la Mesa.

#### **5º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO.**

Por el Sr. Alcalde se informa que una vez adoptado acuerdo por el Pleno Municipal de adjudicar el Servicio a la Empresa URBASER SA, previa presentación de la documentación exigida en el Pliego de Prescripciones Administrativas se ha procedido a comunicar a la Empresa el contenido de dicho acuerdo.

En plazo URBASER presento en el Registro de Entrada la documentación solicitada, procediéndose a revisar por la Sra. Secretaria Interventora quien la considera completa y conforme con dichos Pliegos.

Llevado todo ello a la Comisión Informativa de Obras en su reunión celebrada este mes la considero igualmente completa para su adjudicación definitiva y firma de contrato administrativo.



AYUNTAMIENTO DE  
CAMPOO DE ENMEDIO  
C.I.F. - P 3902700 H  
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n  
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05  
39200 MATAMOROSA

Se somete a consideración del Pleno por todo lo expuesto la adjudicación del contrato a URBASER SA.

Queda aprobada por unanimidad.

**6º.- SUBVENCIÓN ORDEN HAC/08/2017, DE CORPORACIONES LOCALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS.**

Queda sobre la Mesa el presente acuerdo al no haberse publicado al día de hoy el desarrollo de la Orden y por tanto la apertura del plazo de presentación.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que aun no habiéndose puesto el punto de Ruegos y Preguntas al tratarse de un Pleno extraordinario, considera que en el caso de querer hacerse por algún Concejal asistente puede solicitarlo y exponerlo.

D. Bernardo González Longo (PRC), pregunta por el apoyo a la Candidatura de la deportista Ruth Beitia, por este Ayuntamiento, cuando no se ha tomado acuerdo alguno.

Contesta el Sr. Alcalde que lo ha hecho el mismo como Alcalde y no el Pleno.

D. Juan Luis Ruiz Ortega (PSOE), manifiesta que se ha puesto en dudas su conocimiento sobre la propiedad del terreno de un muro que se está construyendo en el pueblo de Celada Marlantes.

Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento ha puesto en dudas la naturaleza del terreno de pública o privada. Por este motivo se ha encargado a un Técnico su delimitación sobre el terreno cuyo informe lo tiene en este momento la Aparejadora Municipal.

Por el Sr. Juan Luis Ruiz Ortega, termina manifestando que lo único que exige al Ayuntamiento como Alcalde Pedáneo del pueblo de Celada Marlantes y Concejal de esta Corporación, es que se cumpla la legalidad en las obras solicitadas y su ajuste por lo tanto a los informes que emite el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 9,40 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 4 de Abril de 2017.

VºBº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Dª Esther Palacio Pérez